



No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MANUEL GARCÍA ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, Y LA ENTONCES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Υ ORGANIZACIÓN, СОМО **ADMINISTRADORA** DEL CONTRATO, REPRESENTADA ACTUALMENTE POR LA LCDA. CLAUDIA ANEL GUERRERO MARTIN, ASISTIDA POR EL MTRO. JUAN MIGUEL GÁNDARA HARO, DIRECTOR DE PRESTACIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y SERVICIOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DEPENDENCIA"; Y POR LA OTRA, "TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. SAÚL GUILLERMO DÁVILA JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 30 de noviembre de 2022 "LA DEPENDENCIA" y "LA PROVEEDORA", celebraron el contrato DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023 (en adelante "EL CONTRATO"), para la prestación del "SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023 (PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)", (en adelante "EL SERVICIO"), derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006000993-E13-2022 para la contratación del "Servicio de suministro de vales electrónicos de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio 2023", realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "LAASSP", así como 85 y demás correlativos de su Reglamento, tal y como consta en el acta de notificación de fallo de fecha 28 de noviembre de 2022.
- II. En la parte conducente de la cláusula **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS** de **"EL CONTRATO"**, se estableció lo siguiente:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato con el desglose de la bonificación es por la cantidad de \$7'597,319.06 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.) y el monto máximo del mismo con el desglose de la bonificación es por la cantidad de \$18,971,261.51 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.).





No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Vales electrónicos de despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023				
PARTIDA	NÚMERO MÍNIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	NÚMERO MÁXIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	5,246	12,861	\$7,780,152.65	\$19'427,815.17
Menos Bonificación 2.35%			\$182,833.59	\$456,553.66
		Total	\$7,597,319.06	\$18,971,261.51

(...)"

- III. Mediante oficio número DGDHO/DPSES/510/293/2023 de fecha 14 de noviembre 2023, se desprende que el Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios, solicitó a "LA PROVEEDORA", por conducto de su Apoderado Legal, C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez, hacer manifiesto el pronunciamiento de su representada, en el que señalara, de ser el caso, su interés y acuerdo en ampliar el monto máximo de "EL CONTRATO" hasta en un 20%, bajo los mismos términos, condiciones y precios establecidos en "EL CONTRATO" y su "ANEXO TÉCNICO", ello conforme a lo establecido en la cláusula QUINTA de "EL CONTRATO" denominada MODIFICACIONES DEL CONTRATO.
- IV. Con oficio número DGDHO/510/7183/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, actual titular del área requirente y Administradora del contrato solicitó al Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios la formalización convenio modificatorio del contrato DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023, con el objeto de ampliar el monto máximo de éste por la cantidad de \$3,794,252.30 (tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.). Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del numeral II.4.1. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicito se incluyera en la suscripción del convenio modificatorio solicitado al Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios, con R.F.C. como encargado de auxiliar en la administración del contrato de referencia, quien contará con las facultades establecidas en el numeral antes mencionado.
- V. Con escrito de fecha 26 de diciembre de 2023, el C.P. Saúl Guillermo Dávila Juárez, Apoderado Legal de "LA PROVEEDORA" a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet aceptó la propuesta de modificación a "EL CONTRATO".





No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

VI. En virtud de lo expuesto, se considera procedente la modificación a la cláusula SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS de "EL CONTRATO", de conformidad con la cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO; en consecuencia, es procedente la modificación de la garantía prevista en la cláusula SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, en términos de lo establecido en los artículos 52 de la "LAASSP" y 92 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- **I.** "LA DEPENDENCIA" declara que:
- I.1. Es una **"DEPENDENCIA"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- **1.2.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano; formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- I.3. Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, con R.F.C. cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, y podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar nuevamente convenio modificatorio.
- I.4. De conformidad con el numeral II.4.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el presente instrumento la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, con R.F.C., titular del área requirente y Administradora del contrato, asistida en la Administración del contrato por el Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios, con R.F.C. quien contará con las facultades establecidas en el segundo párrafo del numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; quienes podrán ser sustituidos en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido





No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

al	representante	de	"LA	PRO	VEED	ORA".
----	---------------	----	-----	-----	-------------	-------

- **1.5.** La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 y 92 de su Reglamento.
- Mediante oficio número DGDHO/DPSP/510/296/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, el Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios, solicitó a la Dirección de Presupuesto y Remuneración la solicitud de ampliación de la suficiencia presupuestal del "Servicio de Suministro de Vales de Despensa Electrónicos e Impresos en Papel, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del Ejercicio Fiscal 2023" por la cantidad de \$3,794,252.30 (tres millones setecientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y dos pesos 30/100 M.N.), misma que fue atendida por la Dirección de Presupuesto y Remuneraciones con el oficio número DGDHO/DPR/510/0866/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, mediante el cual proporcionó la suficiencia presupuestal número 00969 con folio de autorización 10640 de fecha 30 de noviembre de 2023 por la cantidad solicitada.
- I.8. Tiene establecido su domicilio en Av.

 ; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de

- **II. "LA PROVEEDORA"** declara por conducto de su **Apoderado legal**, quien cuenta con facultades de representación que:
- II.1. La personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, por lo que el C. Saúl Guillermo Dávila Juárez, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Escritura Pública Número 13,356 de fecha 14 de agosto de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Guillermo Loza Ramírez, titular de la Notaria No. 10, de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Nayarit; bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- II.2. El C. Saúl Guillermo Dávila Juárez, en su carácter de Apoderado Legal, se identifica en este acto con Credencial para Votar este act
- Tiene establecido su domicilio en para efectos de oír y recibir cualquier tipo de notificaciones relacionadas con **"EL CONTRATO"** y el presente convenio.
- III. De "LAS PARTES":

I.7.

Contribuyentes





No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

III.1. Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan la modificación del monto máximo del contrato establecido en la cláusula **SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS** de **"EL CONTRATO"**, para quedar en la parte conducente en los siguientes términos:

"SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto mínimo del presente contrato con el desglose de la bonificación es por la cantidad de \$7'597,319.06 (SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 06/100 M.N.) y el monto máximo del mismo con el desglose de la bonificación es por la cantidad de \$22,765,513.81 (VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Vales electrónicos de despensa electrónicos, para las Prestaciones Mensuales y/o de Única Ocasión, del ejercicio 2023				
PARTIDA	NÚMERO MÍNIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	NÚMERO MÁXIMO DE FAJILLAS REQUERIDAS EN TOTAL	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
2	5,246	12,861	\$7,780,152.65	\$23,313,378.20
Menos Bonificación 2.35%			\$182,833.59	\$547,864.39
		Total	\$7,597,319.06	\$22,765,513.81

(...)"

SEGUNDA.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA PROVEEDORA" en cumplimiento a lo pactado en la cláusula **SEXTA.**- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** de "EL CONTRATO", se obliga a presentar la modificación y/o endoso de la garantía que hubiese otorgado originalmente, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.





No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023
"SERVICIO DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA
ELECTRÓNICOS, PARA LAS PRESTACIONES MENSUALES
Y/O DE ÚNICA OCASIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023
(PARTIDA 1, VALES DE DESPENSA ELECTRÓNICOS)"

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO No. DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

Por lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" declaran estar conformes y bien enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

FIRMANTES

POR: "LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.		
Lic. Manuel García Arellano	Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios			
Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin	Directora General de Desarrollo Humano y Organización			
Mtro. Juan Miguel Gándara Haro	Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios			

POR: "LA PROVEEDORA"

NOMBRE	R.F.C.
C. Saúl Guillermo Dávila Juárez Apoderado Legal de TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	

Ref. Conv.: 2023-A-L-NAC-A-A-16-512-00054515-0001

Contrato: DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

Cadena original:	
Firmante: CLAUDIA ANEL GUERRERO MARTIN RFC: G Certificado:	Número de Serie: 00001000000512691445 Fecha de Firma: 28/12/2023 11:08
Firma:	
Firmante: JUAN MIGUEL GANDARA HARO RFC: Certificado:	Número de Serie: 0000100000703931767 Fecha de Firma: 28/12/2023 11:10
Firma:	
Firmante: MANUEL GARCIA ARELLANO RFC: Certificado:	Número de Serie: 00001000000515749009 Fecha de Firma: 28/12/2023 11:38

Firma:

Ref. Conv.: 2023-A-L-NAC-A-A-16-512-00054515-0001

Contrato: DGRMIS-DAC-DGDHO-001/2023

8bBrohWyrfe7Kn0HlAiGjQ==	
Firmante: TOKA INTERNACIONAL S A P I DE CV	Número de Serie: 00001000000510242023
RFC:	Fecha de Firma: 28/12/2023 12:54
Certificado:	
Firma:	